



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12470

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

25 NOV. 2019

A) El Convenio de fecha 12 de agosto de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto "EMG Reposición de Cubierta y Mejoramiento Accesibilidad", de la Residencia Niña Adolescente de la comuna de Angol.

B) La Resolución Exenta N 0197/B, del 12 de agosto de 2019, que aprueba El Convenio relativo al proyecto denominado "EMG Reposición de Cubierta y Mejoramiento Accesibilidad", suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Angol.

C) La Carta N° 1580 de fecha 12 de septiembre de 2019, que adjunto el Convenio relativo al proyecto denominado "EMG Reposición de Cubierta y Mejoramiento Accesibilidad", para su respectiva firma.

D) Las Bases Administrativas generales del proyecto "**EMG Reposición de Cubierta y Mejoramiento Accesibilidad Residencia Niña Adolescente, Angol**".

E) El Decreto Exento N° 2371, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación pública de la "**EMG Reposición de Cubierta y Mejoramiento Accesibilidad Residencia Niña Adolescente, Angol**".

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la licitación pública "**EMG Reposición de Cubierta y Mejoramiento Accesibilidad Residencia Niña Adolescente, Angol**", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
3. Director de Desarrollo Comunitario, DIDEKO
3. Encargada Residencia Niña Adolescente.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/CRL/ORR/MHA/lnv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- DIDEKO
- DOM
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL